Contrato N°62/2014

ADQUISICION DE ARTICULO PLASTICO – SEGUNDO LLAMADO

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO,** domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **GARMART S.A.** con **RUC N°80078519-3,** debidamente representada por la Sr. Oscar García Benítez con cédula de identidad **Nº 1.867.262**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **" ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PLÁSTICOS – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"ADQUISICION DE ARTICULOS PLASTICOS – SEGUNDO LLAMADO"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de fecha 27 de Junio de 2014

(e) La resolución N° 913 de fecha 02 de Junio del 2014 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*2*	*1*	*0*	*396*	*30*	*001*	*10*	***90.640.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 267647**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

GARMART S.A. IMPORT - EXPORT RUC: 80078519-3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 63/2014, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 913/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	código de catalogo*	Descripción*	Presentación*	Marca**	Procedencia	Unidad de Medida*	Precio unitario**	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) **
LOTE N° 1 ADQUISICION DE SOBRE PARA REGISTRO Y HABILITACION DE VEHICULOS									
1	55121803-004	Sobre Plástico en tamaño 59x86 cm., 175 MIC. Aproximadamente, de gran duración para plastificación de habilitaciones de Rodados.	Sobres	Garmart	Nacional	Unidad	440	40.000	17.600.000
2	55121803-004	Sobre Plástico en tamaño 59x86 cm., 175 MIC. Aproximadamente, de gran duración para plastificación de Registro de conducir.	Sobres	Garmart	Nacional	Unidad	440	40.000	17.600.000

TOTAL LOTE N°1 EN GUARANIES: 35.200.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO).-

LOTE N° 2 ADQ. DE STIKERS PARA HABILITACION Y REGISTRO DE VEHICULOS									
1	55121803-004	stikers para habilitación de vehículos Adhesivo transparencia para pegado interno impreso full color, con letras y números perforables, con emblema Municipal y precinta de seguridad	Adhesivo	Garmart	Nacional	Unidad	1.100	40.000	44.000.000

LOTE N°2 EN GUARANIES: 44.000.000 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES, IVA INCLUIDO).-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaria

GARMART S.A. IMPORT - EXPORT RUC: 80078519-3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Municipalidad de Presidente Franco

Intendencia Municipal

Adm. Abog. Alcides Fernández

LOTE N° 3 ADQ. DE PRODUCTOS POLIETILENO Y VASITOS DE PLASTICO									
1	47121701-010	Bolsas Plásticas para Residuo de 200 litros	Paquetes	Base Base	Nacional	Unidad	9.500	200	1.900.000
2	47121701-008	Bolsas Plásticas para Residuo de 150 litros	Paquetes	Base Base	Nacional	Unidad	9.000	200	1.800.000
3	56101606-003	Bolsas Plásticas para Maceta, de 12 cm x 18 cm x 30 micrones	Paquetes	Base Base	Nacional	Unidad	5.500	58	319.000
4	56101606-003	Bolsas Plásticas para Maceta, de 15 cm x 18 cm x 30 micrones	Paquetes	Base Base	Nacional	Unidad	6.000	100	600.000
5	56101606-003	Bolsas Plásticas para Maceta, de 18 cm x 20 cm x 30 micrones	Paquetes	Base Base	Nacional	Unidad	6.000	100	600.000
6	24111509-001	Bolsitas para hielo	Paquetes	Base Base	Nacional	Unidad	1.500	100	150.000
7	30151901-001	Carpa de 150 micrones 1x6 de ancho	Metros	Base Base	Nacional	Metros	13.000	100	1.300.000
8	30151901-001	Carpa de 200 micrones 1x4 de ancho	Metros	Base Base	Nacional	Metros	14.000	100	1.400.000
9	30151901-001	Carpa de 200 micrones 1x6 de ancho	Metros	Base Base	Nacional	Metros	14.500	100	1.450.000
LOTE N° 3 EN GUARANIES: (NUEVE MILLONES,QUINIENTOS DIECINUEVE MIL)									**9.519.000**

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **88.719.000**
(Guaraníes Ochenta y Ocho Millones, setecientos diecinueve mil).

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaria

GARMART S.A. IMPORT - EXPORT RUC: 80078519-3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90(noventa) días, contado a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaria

GARMART S.A. IMPORT - EXPORT RUC: 80078519-3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 02 días del mes de Julio del año 2014.

GERMÁN DANTE COLMÁN
Secretario General

Abg. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

OSCAR GARCIA BENITEZ
Representante Legal
GARMART S.A.

GARMART S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80078519-3